Asunción, Mayo 7 de 1894

Visto el informe del Superior Tribunal de Justicia recaido en la solicitud del Escribano Público Don Federico Codas, pidiendo la concesión en usufructo el Registro de Contratos Comerciales que fué del finado Don Ricardo Correa;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Concédese al referido Escribano Público Don Federico Codas el usufructo del mencionado Registro con sujeción á las condiciones establecidas en la ley respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Atanasio Riera